

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.237/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de Mercacórdoba SA, para la asistencia técnica para la gestión de servicios y actuaciones municipales englobadas en el Proyecto "Comercio Vecinal 2014", aprobadas mediante Acuerdo Número 906/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Número 906/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de Encomienda de Gestión con Mercacórdoba SA, para la Gestión de Servicios y Actuaciones Municipales englobadas en el Proyecto "Comercio Vecinal 2014".

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la encomienda a favor de Mercacórdoba SA, relativa a la Gestión de Servicios y Actuaciones Municipales englobadas en el Proyecto denominado "Comercio Vecinal 2014".

Segundo. Aprobar las Instrucciones para la ejecución de la citada encomienda que figura en el expediente de su razón con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta.

Tercero. Aprobar el gasto, por importe de 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z B13 4330 22799 0 "Promoción y Desarrollo. Otros trabajos realizados por Empresarios y Profesionales", correspondiente al coste de la encomienda de gestión descrita en las instrucciones a que se hace referencia en el apartado anterior, que será abonado a la entrega por parte de Mercacórdoba SA al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la última semana del mes de diciembre 2014 de una Memoria donde se recojan las medidas adoptadas en las distintas actividades de dicha encomienda, y justificándose el gasto mediante la factura recibida por el importe indicado.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3.º, de la LRJ-PAC para su eficacia.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a Mercacórdoba SA, a los efectos oportunos.

Córdoba, 20 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.